



 Manual de
Identidad Institucional

El **Manual de Imagen Institucional** contiene los elementos visuales que conforman el carácter que identifica y distingue al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (IEE). Se encuentra integrado por el logotipo, colores , tipografías, entre otros aspectos, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 en relación con el artículo 5 de la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente instrumento recoge las directrices y lineamientos para el adecuado uso, manejo y aplicación de la imagen institucional del IEE, con el propósito de presentar las especificaciones técnicas, considerando las necesidades de todas las

personas responsables de emplear dicha imagen en sus respectivas aplicaciones o necesidades, con la finalidad de garantizar la consistencia gráfica de la institución.

El uso y aplicación eficaz del manual de este organismo electoral nos permitirá alcanzar nuestro objetivo de identificar y potenciar su imagen, priorizando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo e imparcialidad; identificando múltiples ejes para orientar la estrategia de comunicación.

Lo anterior, con el objeto de consolidar al IEE a través de una comunicación visual novedosa y atractiva para la ciudadanía.

Misión

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, así como la promoción de la figura de candidaturas independientes;
- III. Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación ciudadana, además de vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a la integración del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado;
- V. Garantizar el adecuado desarrollo de procedimientos previstos, en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes;
- VI. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible;
- VII. Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral,
- VIII. Llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívico-electoral, y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- IX. Aplicar el Protocolo para la Atención de la Violencia contra las Mujeres en razón de Género.
- X. Fortalecer la colaboración interinstitucional.
- XI. Velar por la inclusión de los grupos de atención prioritaria.

Visión

Ser una institución profesional, especializada, innovadora y líder, enfocada en el fortalecimiento de la democracia, regulando en apego a los principios y valores institucionales de: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad, equidad, igualdad y no discriminación, paridad de género y respeto a los derechos humanos, el ejercicio de los derechos y obligaciones Político-Electorales de la ciudadanía, Asociaciones Políticas y Partidos Políticos, así como su acreditación y funcionamiento dentro de la vida política estatal. Efectuar los procesos de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como Ayunta-

mientos del Estado, incluyendo actos preparativos de la elección, la jornada electoral, resultados, declaraciones de validez de los mismos, asignación de Diputaciones y Regidurías por representación proporcional y la calificación de la elección de la Gubernatura del Estado.

Adicionalmente, tiene el encargo de involucrar a la ciudadanía en la democracia directa mediante la realización de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad como lo son el Plebiscito; Referéndum; Iniciativa Ciudadana; Consulta de la Revocación de Mandato, y Consulta Ciudadana.

1. LOGOTIPO

- 1.1 Logotipo institucional
- 1.2 Retícula de construcción
 - 1.2.1 Escala de reducción
- 1.3 Tipografía institucional
 - 1.3.1 Tipografía institucional secundaria
- 1.4 Colores institucionales
- 1.5 Versiones correctas
 - 1.5.1 Positivo y negativo
- 1.6 Restricciones
 - 1.6.1 No alterar color
 - 1.6.2 No deformar
 - 1.6.3 No sesgar
 - 1.6.4 No añadir perspectivas
 - 1.6.5 No omitir elementos
 - 1.6.6 No añadir elementos

2. FORMAS DE USO DEL LOGOTIPO

- 2.1 Papelería institucional

- 2.1.1** Hojas membretadas, tarjetas de presentación, gafetes, personificadores, constancias y reconocimientos
 - 2.2** Uniforme institucional
 - 2.3** Medios de difusión Institucionales
 - 2.3.1** Medios audiovisuales y digitales
 - 2.3.2** Redes sociales
 - 2.4** Vehículos oficiales
 - 2.5** Señalética institucional
 - 2.7** Material didáctico, documentación y material electoral.

3. GLOSARIO



1.

LOGOTIPO

Para generar una correcta proyección e interpretación en la aplicación de la imagen institucional, se tienen que acatar los lineamientos establecidos en este manual y seguir una serie de normas genéricas.

La estructura morfológica del logotipo está constituida en dos partes fundamentales, las cuales se sustentan primeramente en un elemento icónico y segundo en el uso tipográfico del mismo; lo anterior se refuerza con la estética, el color y el manejo de plecas y fuentes que conforman la totalidad del imagotipo.

Resulta importante mencionar, qué, para el uso correcto del logotipo, se deberá de respetar todos y cada uno de los trazos que lo conforman, así como su estructura gráfica.

1.1

Logotipo institucional

El logotipo es la voz gráfica que establece visualmente una identidad particular y que identificará el quehacer institucional en todas las aplicaciones.

Dicho elemento gráfico se puede identificar por vista, sin embargo, nuestra directriz es proyectar una imagen única y clara a través del mismo, proporcionando una identidad única en la construcción de la democracia en nuestra entidad, siempre buscando una relación estrecha con la ciudadanía.



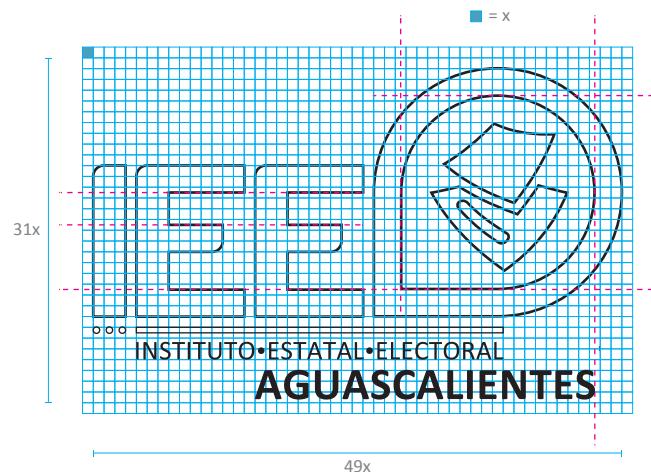
Imagotipo

1.2

Retícula de construcción

La realización del imagotipo del (Instituto Estatal Electoral) fue gestado de forma armónica y estética en función de su retícula, la cual establece un orden, peso y tamaños fundamentados en una estructura geométrica. De tal suerte que cada elemento que integra este logotipo, tiene un valor esencial en su formación global.

De igual manera esta estructura reticular, nos permitirá en su caso, poder llevar a cabo su reproducción en cualquier otro sustrato en el cual se pondrá la imagen, respetando en cada momento su tamaño y forma.



1.2.1

Escala de reducción

Para conservar la limpieza y claridad en la lectura del Logotipo del Instituto Estatal Electoral, es necesario proteger el campo áurico del mismo, dejando designada un área de seguridad, generando con ello que la imagen tenga jerarquía en un primer plano. Esta área segura prohíbe cualquier proximidad de elementos gráficos y textuales, al propio logotipo.

Para la preservación de la imagen, la institución no admitirá cualquier tipo de modificación que pueda afectar su imagen visual. Para reproducir el logotipo en un tamaño mínimo, se establece que esta medida será de 2 cm a lo ancho y proporcionalmente a lo alto.



** El área de protección del logotipo es un espacio de seguridad que le rodea y no debe ser invadida por ningún elemento gráfico. Es importante respetar este margen ya que asegura la óptima visualización de la imagen institucional.*

1.3.1

Tipografía institucional secundaria

Montserrat

Igualmente se podrá utilizar como tipografía secundaria permitida en el uso de la imagen institucional la familia de fuentes **Montserrat** en sus variantes para toda publicación.

Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz123456789
0°¡` + ´ç,-!~".\$%&/()=?¿^*~Ç;:_<>\\|@#¢∞
¬÷~""#´,œæ€@†¥øπ[]åšðf™¶§ ~{}≤ΩΣ©√
βμ„...-°ĩ~·£%‰/’≈„, ¢Æ€ € ‡Ø∏ ^ ± Å Δ f i f l
~˘˘˘~«»≥≤◊ ◊ ° ° ...—»=:”`

Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz123456
7890°¡` + ´ç,-!~".\$%&/()=?¿^*~Ç;:_<>\\|@
#¢∞¬÷~""#´,œæ€@†¥øπ[]åšðf™¶§ ~{}≤
ΩΣ©√βμ„...-°ĩ~·£%‰/’≈„, ¢Æ€ € ‡Ø∏ ^ ± Å
Δ f i f l ~˘˘˘~«»≥≤◊ ◊ ° ° ...—»=:”`

Black

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
Zabcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234
567890°¡` + ´ç,-!~".\$%&/()=?¿^*~Ç;:_<>
\\|@#¢∞¬÷~""#´,œæ€@†¥øπ[]åšðf™¶§
~{}≤ΩΣ©√βμ„...-°ĩ~·£%‰/’≈„, ¢Æ€ € ‡Ø
∏ ^ ± Å Δ f i f l ~˘˘˘~«»≥≤◊ ◊ ° ° ...—»=:”`

1.4

Colores institucionales

El color en el imago tipo del Instituto Estatal Electoral es de vital importancia, ya que este definirá de forma puntual parte del carácter de la imagen y que en el caso particular, establecerá una personalidad que diferenciará a la institución de instituciones políticas con los cuales podría asociarse, por ello la selección de color es de vital importancia y de suma delicadeza en su definición. Por lo anterior, se deberá mantener la consistencia en la aplicación de estos colores.

Para la selección de los colores utilizados en la imagen institucional, se utilizó el sistema Pantone para homologar en todo caso su reproducción, pero dados los contextos pudiese cambiar esta réplica y modificar así su valor cromático, por ello, también se establecen sus diversas formas de reproducción del color en su aspecto de cuatricromía en el caso impreso, en RGB o alfanumérico en el caso digital si así se requiera.



Pantone
Purple C

C: 34%
M: 88%
Y: 0%
K: 0%

R: 193
G: 38
B: 184

C126B8



Pantone
468 C

C: 12%
M: 18%
Y: 39%
K: 0%

R: 223
G: 201
B: 162

DFC9A2



Pantone
Black 6C

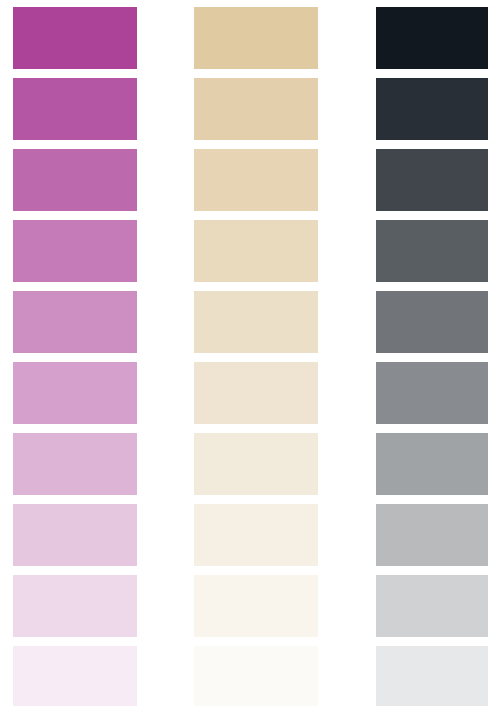
C: 81%
M: 71%
Y: 59%
K: 76%

R: 16
G: 24
B: 31

10181F



Cabe hacer mención que en el uso del color, se podrán utilizar distintos matices y mezclas para poder generar más variantes de color en el manejo de la imagen, al igual que en el caso de utilizarlo de forma sólida a una tinta, se podrán utilizar variantes de porcentaje en su transparencia.



1.5

Versiones correctas

La aplicación adecuada de la imagen del Instituto Estatal Electoral, logrará de forma efectiva, clara y directa la personalidad visual ante los demás que se pretende generar, por ello, seguir y acatar correctamente los lineamientos y normas definidas en este manual, ratificará consistentemente su proyección pública.

El logotipo fue creado en una totalidad y no de forma separada o individual, por tal motivo este elemento icónico tendrá que mantenerse siempre y en todo momento tal cual fue gestado; con esto se logrará que sus valores gráficos perduren y su lectura visual tenga siempre la misma vigencia.



1.5.1

Positivo y negativo

Dentro de las formas correctas que se pueden utilizar en el uso del logotipo del Instituto Estatal Electoral, son sus versiones en positivo o negativo. Estas permiten la utilización neutra e institucional del imagotipo, no alterando su personalidad visual, al contrario, nos otorga una variante armónica en su aplicación gráfica.

Cuando sean requeridas estas variantes del logotipo, irán en forma sólida en una sola tinta que en el caso mencionado será negro al 100% y el blanco igualmente al 100% de preferencia, pero dejando la posibilidad en ambos casos de poder utilizar variantes en el porcentaje de transparencia de los mismos.



1.6

Restricciones

Todo logotipo tiene una estructura que por ningún caso podrá ser modificada, y en este sentido es de suma importancia tomar en cuenta las restricciones que se señalan en este manual para no deformar la conjunción armónica de sus elementos gráficos y la comunicación visual de la imagen institucional.

1.6.1

No alterar color

Los colores previamente determinados no podrán sufrir cambios, modificación o reemplazo, dado que se podría cambiar la imagen institucional.



1.6.2

No deformar

Las dimensiones establecidas dentro de este Manual no se modificarán bajo ninguna circunstancia.



1.6.3

No sesgar



1.6.4

No añadir perspectivas



1.6.5

No omitir elementos



1.6.6

No añadir elementos



2.

FORMAS DE USO DEL LOGOTIPO

Seguir los lineamientos aquí establecidos ayudará a generar resultados favorables al implementar el uso de la imagen institucional en varios soportes, formatos y ejecuciones.

Los objetivos institucionales se transmitirán adecuadamente, durante el buen uso y aplicación de la imagen institucional, si el imagotipo está correctamente aplicado y ordenado.



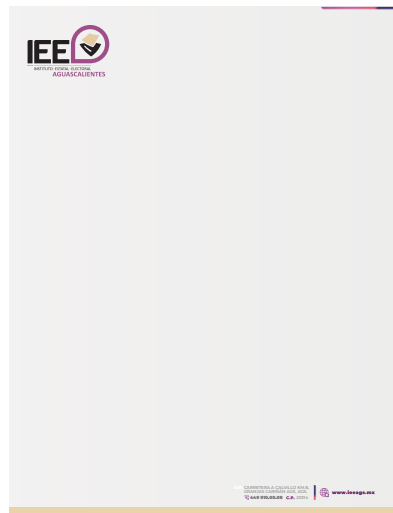
2.1

Papelería institucional

Aplicación de la imagen institucional en la papelería del Instituto Estatal Electoral.

2.1.1

Hojas membretadas, tarjetas de presentación, gafetes, personificadores, constancias y reconocimientos





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

Otorga la presente

CONSTANCIA

A

Por su destacada participación en el "Nombre del evento", mediante el cual se inculcaron valores cívicos y se resaltó la importancia de la participación, dentro del proyecto de construcción de ciudadanía y desarrollo democrático del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a **fecha y año.**

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

COORDINADOR GENERAL DE INSTITUCIONES
CARRANZA, GUILLERMO
TEL: 449 9100000 - C.A. 00000

www.ieeags.mx
[InstitutoEstatalElectoral](https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral)
[ieeags](https://www.instagram.com/ieeags)
[IEAGS](https://www.youtube.com/channel/UCIEAGS)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

NOMBRE

CARGO

www.ieeags.mx
[InstitutoEstatalElectoral](https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral)
[ieeags](https://www.instagram.com/ieeags)
[IEAGS](https://www.youtube.com/channel/UCIEAGS)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

CARGO



NOMBRE

ÁREA ADSCRITA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

Comité de Ética del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

NOMBRE

INSTITUCIÓN

Por su destacada Ponencia en la impartición del "NOMBRE DEL EVENTO"

Con una duración de una hora, celebrada el once de enero del dos mil veintitrés, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a **fecha y año.**

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

COORDINADOR GENERAL DE INSTITUCIONES
CARRANZA, GUILLERMO
TEL: 449 9100000 - C.A. 00000

www.ieeags.mx
[InstitutoEstatalElectoral](https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral)
[ieeags](https://www.instagram.com/ieeags)
[IEAGS](https://www.youtube.com/channel/UCIEAGS)

2.2

Uniforme institucional

Aplicación de la imagen institucional en uniformes.



2.3

Medios de difusión institucionales

Aplicación de la imagen institucional en medios de difusión.

2.3.1

Medios audiovisuales y digitales:

Plantillas para presentaciones y correos electrónicos.



2.3.2

Redes sociales

Aplicación de la imagen institucional en redes sociales.



Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

@InstitutoEstatElectoral · Servicio público y gubernamental

2.4

Vehículos oficiales

Aplicación de la imagen institucional en vehículos oficiales.



2.5

Señalética institucional

Aplicación de la imagen institucional en la señalética interna del Instituto.



2.6

Material didáctico, documentación y material electoral

Aplicación de la imagen institucional en el material didáctico, documentación y material electoral; siempre adecuándose a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral para la elaboración y uso de estos.

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

2. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

3. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

4. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

5. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

6. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

7. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

8. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

9. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

10. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

CRONOLOGÍA DE LA VOTACIÓN

1. LA VOTACIÓN COMIENZA A LAS 06:00 HORAS.

2. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

3. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

4. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

5. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

6. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

7. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

8. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

9. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

10. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 GUBERNATURA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

2. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

3. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

4. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

5. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

6. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

7. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

8. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

9. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

10. VERIFICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL

CRONOLOGÍA DE LA VOTACIÓN

1. LA VOTACIÓN COMIENZA A LAS 06:00 HORAS.

2. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

3. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

4. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

5. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

6. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

7. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

8. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

9. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

10. LA VOTACIÓN TERMINA A LAS 18:00 HORAS.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA



3.

GLOSARIO

Imagen institucional

La imagen institucional es, por expresarlo de alguna manera, una realidad volátil, ya que consiste en un estado de opinión sobre la organización, estado que puede cambiar, y una mera acción u omisión de la organización que puede contribuir a la conformación de una buena o mala imagen de la Institución.

La imagen institucional es la percepción que sobre una Institución tiene su grupo objetivo mediante la cual éste le otorga una identidad.

Es el conjunto de elementos que identifican y distinguen a una empresa, institución u organización, como pueden ser las marcas, logotipos, impresos, colores, uniformes, etc.

Logotipo

Símbolo formado por imágenes o letras que sirve para identificar una empresa, marca, institución o sociedad y las cosas que tienen relación con ellas.

Elemento icónico

Generan una percepción de realidad o de intencionalidad comunicativa. Sugieren, expresan sensaciones, estimulan. Es la representación de la realidad a través de las imágenes y esta a su vez es un signo que sustituye al objeto mediante su significación, representación o por analogía.

Aspecto tipográfico

Es uno de los elementos esenciales más importantes del diseño, como lo son igualmente las imágenes y que en conjunto en una creación gráfica, hacen el contenido de comunicación.

Es la herramienta que sirve para expresar con diferentes formas de letras, sensaciones de estilos de comunicación.

Imagotipo

Es una de las formas de representación gráfica de una marca. En este, el icono y el nombre de la marca forman una unidad visual, es decir, ambas conforman un conjunto visual.



En el imagotipo, se combinan el icono y el texto en una única composición. En esta composición, ambos elementos constituyen un todo debidamente armonizado e interdependiente, sin estar fusionados.

Retícula

La retícula, o *grid* como se le conoce en inglés, es una serie de líneas y guías imaginarias tanto verticales, horizontales y diagonales que permiten la distribución de los componentes en el espacio de una composición.

Estas líneas son las directrices para la alineación de los elementos como solución a problemas visuales bi o tridimensionales que puedan surgir a la hora de componer.

Gama cromática

Es la agrupación de colores en función de sus características y sus variaciones: el valor, la saturación, la posición de tonos en el círculo cromático.

Sistema “Pantone”

El pantone de color es un sistema basado en una paleta de colores pantone o gama de colores de la empresa Pantone.

Es una guía de colores que están identificados con un código con el objetivo de crear «un lenguaje cromático universal que permita a marcas y productores tomar decisiones críticas relativas al color en todas las fases del flujo de trabajo.

Sistema de cuatricromía CMYK

La cuatricromía es un sistema de impresión que se basa en la reproducción de imágenes mediante el modelo **C**: Cian, **M**: Magenta, **Y**: Amarillo y **K**: Negro.

El modelo CMYK es un modelo de color sustractivo que se utiliza en la impresión en colores. Es la versión moderna y más precisa del antiguo modelo tradicional de coloración, que se utiliza todavía en pintura y artes plásticas.

Sistema RGB

RGB o RVA es la composición del color en términos de la intensidad de los colores primarios de la luz.

El modo de color RGB está basado en la suma de los colores lumínicos primarios. A esto se le conoce como síntesis aditiva, donde los colores deben sumarse para conseguir uno nuevo. Esos colores son el Rojo (*Red*), el Verde (*Green*) y el Azul (*Blue*).



www.ieeags.mx



InstitutoEstatElectoral



@IEEAGS



@ieeags



IEEAguascalientes